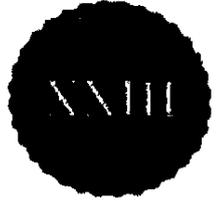
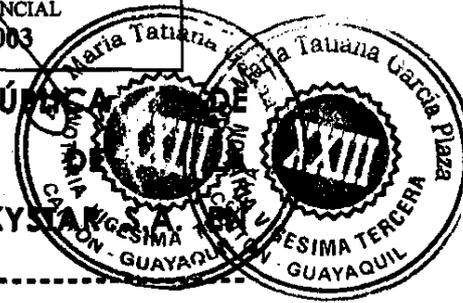


AÑO 2016	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P04003
-------------	-------------	--------------	---------------	----------------------



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA



N° TRAMITE: 78344-0041-17
DOCUMENTO: Escritura
30/10/17 2.1.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA LUCKYSTAR S.A. EN LIQUIDACIÓN.
CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los trece días del mes de julio del dos mil dieciséis, ante mí, **ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA, NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece, el señor **IVÁN MARCELO HERRERA BALAREZO** por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía **LUCKYSTAR S.A. EN LIQUIDACIÓN**, quien declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, ingeniero en sistemas, domiciliada en el cantón Samborondón pero de tránsito por este cantón. El compareciente es legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, quien comparece, por los derechos que representa, a celebrar esta escritura de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA LUCKYSTAR S.A. EN LIQUIDACIÓN**, sobre cuyo objeto y resultado se encuentra bien instruida, a la que procede de manera libre y voluntaria, quien para su otorgamiento me presentó la minuta siguiente: "**SEÑORA NOTARIA**: Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una en la que conste la **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA LUCKYSTAR S.A. EN LIQUIDACIÓN**, que se otorga al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes:
PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento y



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



suscripción de la presente el señor **IVÁN MARCELO HERRERA BALAREZO**, por los derechos que representa de la compañía anónima **LUCKYSTAR S.A. EN LIQUIDACIÓN**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y representante legal de la misma, tal como consta de la copia del nombramiento debidamente inscrito que se agrega como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La compañía anónima **LUCKYSTAR S.A.** se constituyó el diez de septiembre del dos mil cuatro, mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Trigésimo del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintinueve de septiembre del dos mil cuatro, con un capital de un mil dólares de los Estados Unidos de América. **B)** Mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-catorce- cero cero dos nueve siete dos cinco de fecha trece de noviembre del dos mil catorce, la SubDirección Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica de Guayaquil, resolvió declarar disuelta a la compañía LUCKYSTAR S.A. Dicha resolución fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil con fecha cuatro de diciembre del dos mil catorce, conforme consta en la certificación emitida por el Registro Mercantil, que se adjunta como habilitante.- **C)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en su sesión del diez de junio del dos mil dieciséis, con la asistencia de todos los accionistas que representan la totalidad del capital de la compañía, resolvió lo siguiente: **UNO)** Reactivar la compañía, toda vez que se superaron o



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

SUBDIRECCION DE DISOLUCION

RESOLUCION No. SCV-INC-DNASD-SD-14

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

CONSIDERANDO:

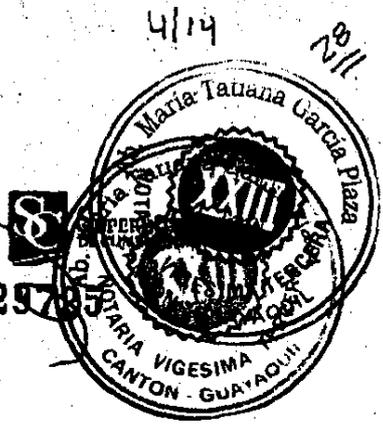
QUE de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías y Valores es un organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE la señorita Superintendente de Compañías y Valores, en virtud de lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, se halla investido de la facultad de declarar la disolución y ordenar la liquidación de las compañías que habiendo sido declaradas inactivas, persisten en tal situación;

QUE habiendo transcurrido más de treinta días desde la fecha en que fuera declarada la inactividad de las Compañías constantes en este considerando, se encuentran incursas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, las siguientes compañías:

EXPEDIENTE	COMPAÑIA	NOTARIA	FECHA ESC.	CANTON NOTARIA	FECHA REG. MERC.	CANTON REG. MERC.
101021	LORY S.A.	25	GUAYAQUIL	22/05/2000	21/06/2000	GUAYAQUIL
58384	LOS COMPADRES LOCOMPA S.A.	21	GUAYAQUIL	13/07/1990	23/08/1990	GUAYAQUIL
124440	LOS DAULYS S.A.	16	GUAYAQUIL	30/08/2006	13/09/2006	GUAYAQUIL
135882	LOS MUL CAMELOS S.A. LMC	21	GUAYAQUIL	13/10/2009	26/10/2009	GUAYAQUIL
61235	LOS REYES DEL CAMARON S.A. REYESON	16	GUAYAQUIL	08/10/2009	04/02/2010	GUAYAQUIL
134581	LOSANDES PETROQUIMICOS & CONSTRUCCION S.A.	30	GUAYAQUIL	16/06/2009	23/06/2009	GUAYAQUIL
141901	LOSCITOP S.A.	30	GUAYAQUIL	10/08/2011	16/09/2011	GUAYAQUIL
61215	LOSTCORP S.A.	16	GUAYAQUIL	04/01/2010	19/01/2010	GUAYAQUIL
135672	LOSTYPAS S.A.	25	GUAYAQUIL	09/09/2009	08/10/2009	GUAYAQUIL
148425	LOTTOSPA S.A.	28	GUAYAQUIL	15/05/2012	07/06/2012	GUAYAQUIL
56124	LOTUSCORP S.A.	21	GUAYAQUIL	22/11/1988	12/12/1988	GUAYAQUIL
130019	LOVICON S.A.	30	GUAYAQUIL	20/02/2008	04/03/2008	GUAYAQUIL
142815	LOZZIERENTS S.A.	38	GUAYAQUIL	22/07/2011	31/08/2011	GUAYAQUIL
115098	LSO LEARNING SYSTEM ORGANIZATION S.A.	30	GUAYAQUIL	03/03/2004	01/04/2004	GUAYAQUIL
24852	LUBICORP S.A.	30	GUAYAQUIL	18/03/2010	23/03/2010	GUAYAQUIL
4467	LUBRICANTES DEL PACIFICO S. A. PACLUBSA	30	GUAYAQUIL	29/01/2010	12/02/2010	GUAYAQUIL
127820	LUCES DE PAREDES Y ACCESORIOS, LUCARES S.A.	35	GUAYAQUIL	09/05/2007	12/07/2007	GUAYAQUIL
171595	LUCHOARRO COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS S.A.	1	YAGUACHI	30/11/2011	25/04/2012	GUAYAQUIL
127141	LUCRA PEREZ - CENTRO INTERNACIONAL DE GESTION, EDUCACION Y TECNOLOGIA S.A. CIDSET	29	GUAYAQUIL	23/04/2007	18/05/2007	GUAYAQUIL
121387	LUCILT S.A.	30	GUAYAQUIL	14/12/2005	13/12/2005	GUAYAQUIL
164943	LUCKEMS S.A.	38	GUAYAQUIL	27/09/2011	11/09/2012	GUAYAQUIL
125273	LUCKYCONSTRU S.A.	30	GUAYAQUIL	15/11/2006	29/11/2006	GUAYAQUIL
38922	LUCKYMPLEX S.A.	21	GUAYAQUIL	22/04/2010	03/05/2010	GUAYAQUIL
116913	LUCKYSTAR S.A.	30	GUAYAQUIL	19/09/2004	23/09/2004	GUAYAQUIL
142812	LUCSYN S.A.	38	GUAYAQUIL	14/07/2011	31/08/2011	GUAYAQUIL
67594	LUCVIZU S.A.	29	GUAYAQUIL	12/08/2010	23/08/2010	GUAYAQUIL
134323	LUDECER S.A.	38	GUAYAQUIL	02/04/2009	04/05/2009	GUAYAQUIL
133032	LUDEM S.A.	25	GUAYAQUIL	26/11/2008	09/12/2008	GUAYAQUIL





SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
SUBDIRECCION DE DISOLUCION



131797	LUFELER S.A.	38	GUAYAQUIL	30/05/2008	01/06/2008
131848	LUGACONSTRU S.A.	30	GUAYAQUIL	05/06/2008	30/06/2008

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la señorita Superintendente de Compañías y Valores, mediante Resolución No. ADM-14-002 de 6 de febrero de 2014 y Resolución No. SC-INAF-DNTH-2014-111 de 19 de mayo de 2014.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas por inactividad a las compañías mencionadas en el considerando cuarto de esta Resolución por estar incurridas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Representantes Legales de las Indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará, inmediatamente, por una sola vez, en el sitio Web Institucional; y quienes se consideren con derecho a Impugnar esta Resolución lo hagan dentro del término de diez días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de cinco días, el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías; a) inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan **EN LIQUIDACION** una vez cumplida la inscripción de la presente Resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías, se agregarán las palabras "en liquidación".

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en la presente Resolución, dentro del término de cinco días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- PROHIBIR que el o los Administradores de las compañías disueltas por esta resolución realicen nuevas operaciones y advertirlas que sus facultades quedan limitadas a: 1.- Realizar las operaciones que se hallen pendientes; 2.- Cobrar los créditos; 3.- Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y 4.- Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTICULO SEPTIMO.- DESIGNAR Liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando cuarto de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirles todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que, el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no intervinieren en los respectivos contratos al Liquidador designado por esta Institución.

ARTICULO DECIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, para los fines consiguientes.

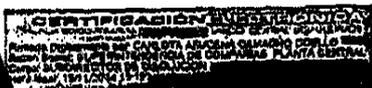
ARTICULO UNDECIMO.- ORDENAR que previo a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil, la Subdirectora de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías y Valores proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta Resolución.

CUMPLIDO, lo anterior remitase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, el **13 NOV 2014**

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

LBF/.



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:61.045
FECHA DE REPERTORIO:04/dic/2014
HORA DE REPERTORIO:12:00



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora del Comercio del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Diciembre del dos mil catorce queda inscrita la Resolución N° SCV-INC-DNASD-SD-1400-29725, dictada el 13 de noviembre del 2014, por la Subdirector(a) de Disolución, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, la misma que contiene la Disolución por Inactividad, de la(s) compañía(s) mencionada(s) en la misma, de fojas 130.371 a 130.373, Registro Mercantil número 5.640. 2.- Se tomó nota del contenido de esta Resolución, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

3.- Se exceptúa(n) la(s) compañía(s):

Exceptuada(s)	
Empresa	Motivo
LOS REYES DEL CAMARON S.A. REYESON	FECHA ESCRITURA INCORRECTA
LOS DAULYS S.A	SEGÚN NUESTROS ARCHIVOS NO CONSTAN DATOS

ORDEN: 61045



Guayaquil, 04 de Diciembre del 2014

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 1061874

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LUCKYSTAR S.A. EN LIQUIDACIÓN
CELEBRADA EL 10 DE JUNIO DEL 2016**



En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de junio del año dos mil dieciséis, siendo las 12h00 horas, en el Edificio de la compañía ubicado en la calle Leopoldo Benítez y Joaquín Orrantía, Edificio "Trade Building" piso 4 oficina 417, en esta ciudad de Guayaquil, se reúnen todos los accionistas de la compañía LUCKYSTAR S.A. EN LIQUIDACIÓN, actuando como Presidenta Ad-Hoc de la Junta la señora María Fernanda Reyes Rodríguez y como secretario de la misma su Gerente General, señor ingeniero Iván Marcelo Herrera Balarezo, quien al constatar que se encuentran presentes todos los accionistas, procede conforme al Art. 239 de la Ley de Compañías y elabora la lista de asistentes, constatándose que se encuentran:

1.- ESTRELLA FINANCIAL GROUP S.A. de nacionalidad panameña, representada en la presente Junta General, por su representante legal José Herrera Balarezo, como propietaria de 999 acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

2.- INMOCAPITAL INC de nacionalidad panameña, representada en la presente Junta General por su Apoderada señora María Fernanda Reyes Rodríguez, como propietaria de 1 acción, ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América.

Con lo que se encuentra reunido la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de un mil dólares de los Estados Unidos de América.

Los accionistas son de nacionalidad panameña, quienes amparados por lo prescrito en el artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden constituirse y celebrar esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía.
- 2.- Autorizar al actual representante legal de la compañía, para que realice cualquier acto o suscriba cualquier documento, público o privado para el cumplimiento de la decisión de la Junta General de Accionistas.

En este momento la Presidenta de la Junta pone a consideración de los accionistas presentes el primer punto del orden del día a tratarse, cual es "Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía".

Al respecto toma la palabra el ingeniero José Herrera Balarezo en representación de la accionista ESTRELLA FINANCIAL GROUP S.A. quien



manifiesta y pone en conocimiento de la Junta General de Accionistas, que con fecha 13 de noviembre del 2014 se expidió por parte de Subdirección Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías, de la Intendencia Jurídica de Guayaquil la Resolución No. 0029725 mediante la cual se declaró disuelta a la compañía, no obstante a la presente fecha se encuentran subsanados los motivos que dieron origen a la declaratoria de disolución por parte de la Superintendencia de Compañías, razón por la cual mociona que se resuelva la inmediata reactivación de la compañía LUCKYSTAR S.A. EN LIQUIDACIÓN.

El Secretario de la Junta informa a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General de Accionistas por unanimidad resuelve aprobar la reactivación de la compañía LUCKYSTAR S.A. EN LIQUIDACIÓN.

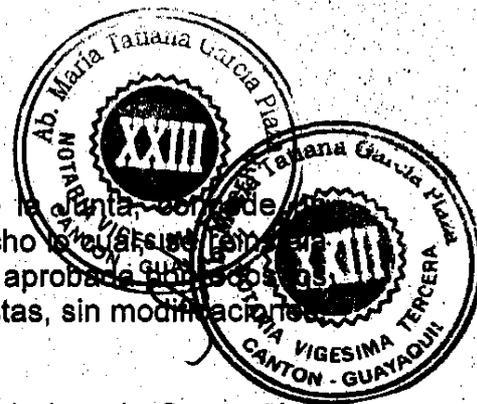
En este momento la Presidenta de la Junta pone a consideración de los accionistas presentes el segundo punto del orden del día a tratarse, cual es "Autorizar al actual representante legal de la compañía, para que realice cualquier acto o suscriba cualquier documento, público o privado para el cumplimiento de la decisión de la Junta General de Accionistas".

Con respecto al segundo punto del orden del día, la señora María Fernanda Reyes Rodríguez manifiesta que una vez que se ha decidido en la presente Junta General de Accionistas reactivar la compañía, es necesario autorizar al Gerente General de la compañía, para que realice todas las gestiones necesarias conducentes a perfeccionar lo legalmente aprobado por esta Junta, para lo cual mociona a la Junta que se autorice al actual representante legal de la compañía, para que realice cualquier acto o suscriba cualquier documento, público o privado para el cumplimiento de la decisión de la Junta General de Accionistas.

El Secretario de la Junta informa a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General de Accionistas por unanimidad resuelve autorizar al Gerente General de la compañía, para que realice todas las gestiones necesarias conducentes a perfeccionar lo legalmente aprobado por esta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta de la Junta, con el consentimiento de los señores accionistas presentes en la Sesión procediéndose a leer la misma, la cual queda aprobada por los señores accionistas concurrentes a la Junta General de Accionistas, sin modificaciones. Se levanta la sesión a las 13h00.



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 246 de la Ley de Compañías, firman la presente acta los accionistas presentes en unión del Gerente General, que actúo como secretario de la misma, y la Presidenta Ad- Hoc de la Junta.

ESTRELLA FINANCIAL GROUP S.A.
José Herrera Balarezo
ACCIONISTA

INMOCAPITAL INC
María Fernanda Reyes Rodríguez
ACCIONISTA

María Fernanda Reyes Rodríguez
Presidente Ad-Hoc de la Junta

Marcelo Herrera Balarezo
Gerente General
Secretario de la Junta

Guayaquil, 18 de junio del 2010.

Señor Ingeniero
IVAN MARCELO HERRERA BALAREZO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la compañía **LUCKYSTAR S.A.** en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **GERENTE GENERAL** por el lapso de CINCO AÑOS, a partir desde la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual. Usted reemplaza al señor Andrés Federico Lara Balarezo cuyo nombramiento fue inscrito el 3 de diciembre del 2008.

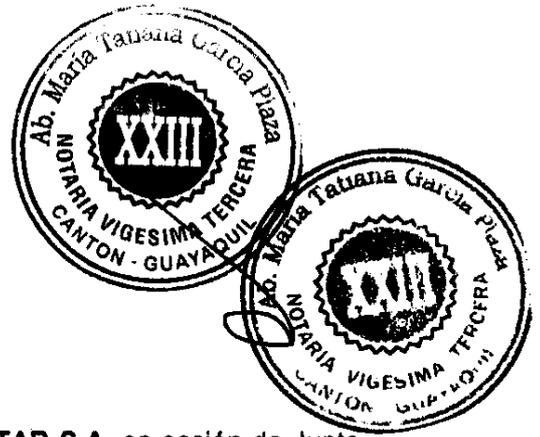
La compañía anónima **LUCKYSTAR S.A.** se constituyó el 10 de septiembre del 2004, mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 29 de septiembre del 2004, de fojas 116.132 a 116.150, número 17.846 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 28.092 del Repertorio.

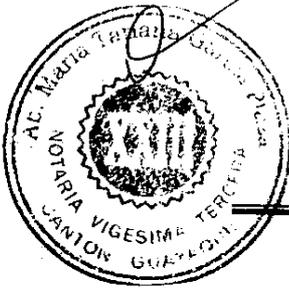
Atentamente.


Ab. Nicolás Ulloa Palacio
Secretario Ad-hoc de la Junta

RAZÓN: Acepto el cargo de Gerente General de la compañía **LUCKYSTAR S.A.**, Guayaquil, 18 de junio del 2010.


IVAN MARCELO HERRERA BALAREZO
C.I. No. 0912411774
Nacionalidad ecuatoriana





NUMERO DE REPERTORIO: 32.226
FECHA DE REPERTORIO: 02/jul/2010
HORA DE REPERTORIO: 12:23

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha dos de Julio del dos mil diez, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **LUCKYSTAR S.A.**, a favor de **IVAN MARCELO HERRERA BALAREZO**, a foja **66.574**, Registro Mercantil número **12.452**. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **150.232**, del Registro Mercantil del **2008**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 32226



REGISTRO
MERCANTIL

s 930

REVISADO POR:

B.

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Registro Mercantil de Guayaquil

Página

1285

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL CERTIFICA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION DE RECURSO

Nombre de la Compañía: LUCKYSTAR S.A.

Acto: DISOLUCION.

Resolución Aprobatoria: SCV-INC-DNASD-SD-11015292, Dictado por

SUBDIRECTORA DE DISOLUCION.

Fecha de Resolución: 13 de Noviembre del 2014.

Fecha de Inscripción: 4 de Diciembre del 2014.

Desde el 4 de Diciembre del 2014, fecha de inscripción de la Disolución, hasta el 11 de Agosto del 2015, fecha de actualización de nuestra base de datos no consta inscrito nombramiento de Liquidador a favor de persona alguna.

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 13 de Agosto del 2015.

[Handwritten Signature]
AB. MARISSA PENDOSA SOLORZANO.
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA



Ref.: 130371-M-14

Elaborado por: Ronnie Gamboa.

Valor pagado por este Trabajo: \$ 6.00=

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0892372248001
RAZÓN SOCIAL: LUCKYSTAR S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: HERRERA BALAREZO IVAN MARCELO
CONTADOR: ABAD MITE MARIA FERNANDA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N



OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:
NÚMERO:

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 20/10/2004
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:
FEC. ACTUALIZACIÓN: 22/09/2015
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACION, INCLUIDO SUS PARTES Y PIEZAS

DIRECCIÓN:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JOAQUIN ORRANTIA Numero: 124 Interseccion: AV. L BENITEZ Edificio: TRADE BUILDING
Piso: 4 Oficina: 416 Referencia ubicacion: JUNTO AL MALL SOL Telefono Trabajo: 042558335 Telefono Trabajo: 042658714 Celular:
ABADDERNANDA@HOTMAIL.COM Email: dtomala@taxglobal.ec

DOMICILIO FISCAL:
SN

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	9	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 81 GUAYAS	CERRADOS	8



Código: RIMRUC2018000673801
Fecha: 28/06/2016 12:33:42 PM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



0992372249001
LUCKYSTAR S.A.



No. ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 15/02/2008
NOMBRE COMERCIAL: LUCKYSTAR S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACION, INCLUIDO SUS PARTES Y PIEZAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JOAQUIN ORRANTIA Numero: 124 Interseccion: AV. L BENITEZ Referencia: JUNTO AL MALL SOL Edificio: TRADE BUILDING Piso: 4 Oficina: 416 Telefono Trabajo: 042558335 Telefono Trabajo: 042658714 Celular: ABADDERNANDA@HOTMAIL.COM Email: dtomala@taxglobal.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 29/09/2004
NOMBRE COMERCIAL: LUCKYSTAR S.A. FEC. CIERRE: 20/03/2009 FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACION, INCLUIDO SUS PARTES Y PIEZAS

ACTIVIDADES COMERCIALES A CARGO DE COMISIONISTAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA OCTAVA ETAPA Calle: DEMETRIO AGUILERA MALTA Numero: SOLAR 10 Referencia: A UNA CUADRA DE LA CLINICA PROAÑO Manzana: 824 Telefono Trabajo: 042248534

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 31/08/2007
NOMBRE COMERCIAL: LUCKYSTAR S.A. FEC. CIERRE: 04/07/2012 FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACION, INCLUIDO SUS PARTES Y PIEZAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: VERNAZA Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Numero: S/N Interseccion: AV. JOAQUIN ORRANTIA Referencia: FRENTE A SUPER PACO Edificio: CENTRO COMERCIAL MALL DEL SOL Oficina: 16 Telefono Trabajo: 042393237 Telefono Trabajo: 042646663

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 31/08/2007
NOMBRE COMERCIAL: LUCKYSTAR S.A. FEC. CIERRE: 18/02/2008 FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACION, INCLUIDO SUS PARTES Y PIEZAS

ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE MERCANCIAS VARIAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOT. SEÑORA DE PAREJA Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Numero: SOLAR 1 Interseccion: 32 AVA. Referencia: JUNTO A LA FABRICA COCA COLA Manzana: Q-5 Edificio: CENTRO COMERCIAL SAI BABA Kilometro: 3.5 Telefono Trabajo: 042647895



Código: RIMRUC2016000673601

Fecha: 28/06/2016 12:33:42 PM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

SRI
...te hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0992372249001
RAZÓN SOCIAL: LUCKYSTAR S.A.



No. ESTABLECIMIENTO: 005 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 15/02/2008
NOMBRE COMERCIAL: LUCKYSTAR S.A. **FEC. CIERRE:** 01/07/2015
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR DE APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y ARTEFACTOS DEL HOGAR
VENTA AL POR MAYOR DE APARATOS ELECTRONICOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Numero: S/N Intersección: PASAJE 32 N Oficina: JUNTO A LA COCA COLA Edificio: SAI BABA Oficina: BODEGA 20 Kilometro: 4.5 Telefono Trabajo: 042848544

No. ESTABLECIMIENTO: 006 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 18/02/2008
NOMBRE COMERCIAL: LUCKYSTAR S.A. **FEC. CIERRE:** 01/07/2015 **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR DE APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y ARTEFACTOS DEL HOGAR
VENTA AL POR MAYOR DE APARATOS ELECTRONICOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: QUITO Calle: AV. PEDRO VICENTE MALDONADO Numero: S/N Edificio: CENTRO COMERCIAL RECREO PLAZA Oficina: Q-112

No. ESTABLECIMIENTO: 007 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 08/05/2008
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 03/07/2009 **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACION, INCLUIDO SUS PARTES Y PIEZAS
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE CABINAS TELEFONICAS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. BENJAMIN ROSALES Numero: S/N Intersección: AV. DE LAS AMERICAS Edificio: TERMINAL TERRESTRE Oficina: LOCAL 18 Telefono Trabajo: 042811345

No. ESTABLECIMIENTO: 008 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 19/06/2008
NOMBRE COMERCIAL: LUCKYSTAR S.A. **FEC. CIERRE:** 24/04/2009 **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACION, INCLUIDO SUS PARTES Y PIEZAS
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE CABINAS TELEFONICAS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. BENJAMIN ROSALES Numero: S/N Intersección: AV. LAS AMERICAS Edificio: TERMINAL TERRESTRE GUAYAQUIL Oficina: LOCAL 18



Código: RIMRUC2016000673601
Fecha: 28/06/2016 12:33:42 PM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



0992372249001
LUCKYSTAR S.A.

Nº ESTABLECIMIENTO: 009 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 18/09/2009
NOMBRE COMERCIAL: LG DIGITAL CENTER FEC. CIERRE: 04/07/2012 FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y ARTEFACTOS DEL HOGAR

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Numero: S/N Interseccion:
CARLOS LUIS PLAZA DAÑIN Referencia: . Edificio: SAN MARINO Oficina: 18-19 Telefono Trabajo: 042646663



Código: RIMRUC2016000673601

Fecha: 28/06/2016 12:33:42 PM



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

196 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

196 - 0042 **0912411774**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
HERRERA BALAREZO IVAN MARCELO

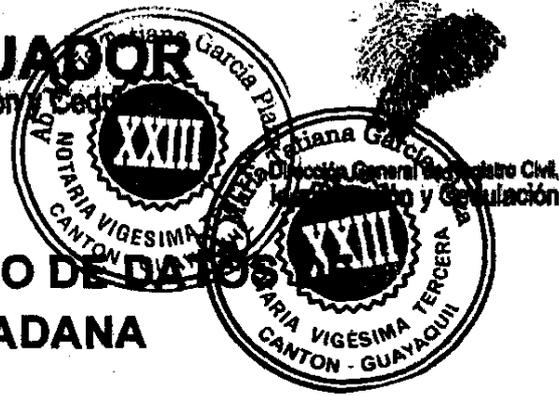
GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	TARQUI	
GUAYAQUIL		1
	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

[Signature]
 1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulas



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0912411774

Nombres del ciudadano: HERRERA BALAREZO IVAN MARCELO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RODRIGUEZ RABASCALL MARIELA

Fecha de Matrimonio: 21 DE AGOSTO DE 2004

Nombres del padre: HERRERA TAGLE JOSE COLON

Nombres de la madre: BALAREZO ROSA MARGARITA

Fecha de expedición: 22 DE MAYO DE 2013



Información certificada a la fecha: 13 DE JULIO DE 2016

Emissor: NELLY MARIETA VILLAFUERTE LINDAO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulaación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE BOSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.07.13 13:12:52 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

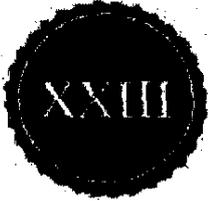
Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuvi/>



1696100



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
D EL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1 subsanaron los motivos que dieron origen a la declaración
2 de disolución por parte de la Subdirección Jurídica de
3 Compañías. **DOS)** Autorizar al representante legal de la
4 compañía, para que realice cualquier acto o suscriba
5 cualquier documento, público o privado para el
6 cumplimiento de la decisión de la Junta General de
7 Accionistas.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los
8 antecedentes expuestos, el señor Iván Marcelo Herrera
9 Balarezo, por los derechos que representa de la compañía
10 LUCKYSTAR S.A. EN LIQUIDACIÓN, declara bajo juramento lo
11 siguiente: Que su representada LUCKYSTAR S.A. EN
12 LIQUIDACIÓN ha sido reactivada, por así haberlo acordado
13 la Junta General Extraordinaria de Accionistas del diez de
14 junio del dos mil dieciséis, con la asistencia de todos los
15 accionistas que representan la totalidad del capital de la
16 compañía, por haberse subsanado los motivos que
17 ocasionaron su disolución. **CUARTA: DECLARACIÓN**
18 **JURAMENTADA.-** La compañía LUCKYSTAR S.A. EN
19 LIQUIDACIÓN no tiene contrato de obra pública con el
20 Estado y por tanto la obligación del artículo ochenta y siete
21 de la Ley de Seguridad Social. Sírvase Usted, señora Notaria
22 agregar o insertar: **UNO)** Copia del Acta de Junta General
23 Extraordinaria de Accionistas celebrada el diez de junio del
24 dos mil dieciséis. **DOS)** Copia del certificado emitido por el
25 Registro Mercantil de Guayaquil, donde certifica que la
26 Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD- catorce- cero cero dos
27 nueve siete dos cinco de fecha trece de noviembre del
28 dos mil catorce, expedida por la Sub Dirección Jurídica de

f.

✓



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NECABA

1 Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia
2 Jurídica de Guayaquil, donde se resolvió declarar disuelta
3 a la compañía LUCKYSTAR S.A. se encuentra inscrita en el
4 Registro Mercantil de Guayaquil con fecha cuatro de
5 diciembre del dos mil catorce y que hasta la presente
6 fecha no consta inscrito nombramiento de liquidador. **TRES)**
7 Copia certificada del nombramiento de Gerente General
8 del señor Iván Marcelo Herrera Balarezo. **CUATRO)** Todos los
9 demás documentos y cláusulas de estilo para la plena
10 validez de esta escritura. F) abogado Nicolás Ulloa Palacio,
11 Matrícula número siete mil cuatrocientos noventa y cinco".-
12 **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Léida esta escritura de principio a
13 fin, por mi la Notaria, en clara y alta voz, a la otorgante
14 quien la aprueba en todas y cada una de sus partes, se
15 afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, la
16 Notaria, de todo lo cual doy fe.-

17

18 **p. LUCKYSTAR S.A. EN LIQUIDACIÓN**

19

20

21

22

IVÁN MARCELO HERRERA BALAREZO

23

C.C. N°: 0912411774

24

C.V.: N°: 196-0042

25

RUC No. 0992372249001

26

27

28

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este
2 testimonio de la escritura pública **DE REACTIVACIÓN DE LA**
3 **COMPANÍA LUCKYSTAR S.A. "EN LIQUIDACION";** que
4 sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el dieciocho de Julio
5 del dos mil dieciséis.- **LA NOTARIA.**

6 

7
8 **ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA**
9 **NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL**

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21

NOTARÍA XXX

GUAYAQUIL

J. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARIA



RAZON: DOY FE, que al margen de la matriz de la **CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANÓNIMA DENOMINADA LUCKYSTAR S.A.** celebrada ante el **DOCTOR PIERO AYCART VINSENZINI**, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTON GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES el DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO; he tomado nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la **RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00022056** suscrita el **25 DE OCTUBRE DEL 2017**, por la **AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO** DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN; que contiene la **APROBACION DE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA LUCKYSTAR S.A. "EN LIQUIDACION"**.- GUAYAQUIL 26 DE OCTUBRE DEL 2017.- DOY FE.- (3-1)

Jéssica Alvario
ABOGADA JESSICA MERCEDES VECILLA ALVARIO

NOTARIA TRIGÉSIMA SUPLENTE DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 **RAZON: CERTIFICO:** que al margen de la matriz de la escritura
2 pública de reactivación de la compañía LUCKYSTAR S.A. "EN
3 LIQUIDACIÓN" otorgada ante mi, el día trece de julio del dos mil
4 diecisiete **TOMO NOTA:** del contenido de la **RESOLUCION No.**
5 **SCVS-INC-DNASD-SD-2017-00022056** de fecha veinticinco de
6 Octubre del dos mil diecisiete emitida por el abogada María
7 Elvira Malo Cordero, Directora Nacional Actos Societarios y
8 Disolución aprobando la reactivación de la compañía
9 LUCKYSTAR S.A. S.A. "EN LIQUIDACIÓN", Guayaquil, veintiséis de
10 octubre del dos mil diecisiete.- **LA NOTARIA**

11
12
13
14
15
16
17
18
19

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 47.333
FECHA DE REPERTORIO: 27/oct/2017
HORA DE REPERTORIO: 10:00



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Octubre del dos mil diecisiete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00022056, dictada por el Director Regional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 25 de octubre del 2017, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: LUCKYSTAR S.A., de fojas 44.786 a 44.807, Registro Mercantil número 3.858. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 47333



Guayaquil, 27 de octubre de 2017

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2306 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 D.O.Y.F.F. Que la fotocopia que antecede, que consta de 3 fojas, es igual, al documento original que se me exhibe. Cuantía: Indeterminada. Guayaquil.

27 OCT. 2017



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

N° 0211480